



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0061/04/25

Oficio N°: ORE-TLAX/0819/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

TLaxcala, Tlaxcala, a 06 de mayo de 2025

INMOBILIARIA SECOPLA S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE-TLAX/0688/2025 de fecha 10 de Abril de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 187.027 Metros cúbicos rollo	12	96	107	28838788	28838799
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.405 Metros cúbicos rollo	5	108	112	28838800	28838804
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 147.555 Metros cúbicos rollo	10	113	122	28838805	28838814
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 29.511 Metros cúbicos rollo	4	123	126	28838815	28838818
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 37.738 Metros cúbicos rollo	6	127	132	28838819	28838824
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.980 Toneladas	9	133	141	28838825	28838833
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 141.870 Toneladas	96	142	237	28838834	28838929
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, carbón vegetal, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 13.520 Toneladas	9	238	246	28838930	28838938
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, carbón vegetal, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.852 Toneladas	3	247	249	28838939	28838941

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Abril





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0061/04/25

Oficio N°: ORE-TLAX/0819/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 06 de mayo de 2025

de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS

COMPETENCIA DE LA OFICINA DE

REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ISRAEL TLALMIS CORONA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA ISRAEL TLALMIS CORONA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos. Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ITC/HCG/RGM

